 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318315 DE 2018 PARA CONTRATACIÓN DE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Ciudad:

Pasto.

Dependencia:

DIVISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.


1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales como administrador(a) de empresas o ingeniero(a) industrial de forma independiente y autónoma con el fin de capacitar a 30 funcionarios de la Universidad de Nariño en la actualización de la nueva versión NTC ISO 9001:2015.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Desde 15/02/2018 Hasta 19/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de propuestas	19/02/2018	Hasta las 11:00 am	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de requisitos habilitantes	19/02/2018		División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Comité de Selección
Publicación Lista de habilitados	19/02/2018	11:00 am	Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Observaciones y subsanaciones	19/02/2018	2:00 pm – 5:00 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. De manera exclusiva al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co	Oficina de Compras y Contratación
Habilitados definitivos	19/02/2018		Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.	Comité de Selección

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Evaluación de factores ponderables	20/02/2018		Director de la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación.	Comité de Selección
Observaciones a la evaluación de factores ponderables	20/02/2018	2:00 pm a 5:00 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. De manera exclusiva electrónico contratacion@udenar.edu.co	
Respuesta a las observaciones de factores ponderables	21/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Comité de selección
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	21/02/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	21/02/2018			Oficina de Compras y Contratación

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)


1.3.2 Requisitos Específicos (*Las personas naturales o jurídicas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

- Acreditar título en administración de empresas o ingeniero industrial.
- Para el caso de personas jurídicas en su propuesta, deberán indiciar el profesional por conducto del cual prestaran su servicio, en ese caso deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria a las personas naturales.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional, en administración de empresas o ingeniería industrial.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Acreditar experiencia profesional como auditor en sistemas de gestión integral HSEQ bajo los modelos NTC ISO 9001:2015, la cual se certificara con la correspondiente constancia emitida por el ICONTEC y con la ejecución de un contrato independientemente su cuantía relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

NOTA: No acreditar la experiencia requerida, genera el rechazo inmediato de la oferta.

Para el caso de personas Jurídicas, se deberá aportar:

- ✓ Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:


- ✓ Carta de presentación de la propuesta con firma original.(anexo1)
- ✓ Propuesta económica con firma original (anexo 3)
- ✓ Certificado para acceder a la información con firma original.(anexo 2)
- ✓ La hoja de vida del profesional y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma
 Nombre
 Dirección
 Teléfono y/o Celular
 Correo Electrónico
 Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su propuesta quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando no se acredite la experiencia requerida.
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva
- Cuando se presente más de una propuesta económica.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- Los demás casos contemplados por la ley.

2. PERFILES REQUERIDOS

2.1 PERFIL 1: Administrador (a) de empresas o ingeniero (a) industrial.

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título de administrador(a) de empresas o ingeniero(a) industrial.
División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	EXPERIENCIA:	Experiencia profesional como auditor en sistemas de gestión integral HSEQ bajo los modelos NTC ISO 9001:2015, la cual se acredita según lo establecido en estos términos de referencia.
FUNCIONES:		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a 30 funcionarios de la Universidad de Nariño en actualización en la nueva versión NTC ISO 9001:2015 durante los días 22 y 23 de febrero de 2018 		


3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Director de la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional, experiencia y la propuesta económica, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

3.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título de administrador(a) de empresas o ingeniero(a) industrial.

El aspirante deberá acreditar Experiencia como auditor en sistemas de gestión integral HSEQ bajo los modelos NTC ISO 9001:2015, la cual se certificará con la correspondiente constancia emitida por el ICONTEC y con la ejecución de un contrato independientemente su cuantía relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).


No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Propuesta económica	60 puntos	Se otorgará el máximo puntaje al proponente que oferte el menor valor; a los demás proponentes o aspirantes se les otorgará el correspondiente puntaje producto de una regla de tres inversa.
2.	Idoneidad profesional	40 puntos	Título profesional de Administrador (a) de empresas o ingeniero industrial (a). Además se debe acreditar la experiencia según lo establecido en estos términos de referencia. El puntaje se asignará independientemente del número de contratos ejecutados y su cuantía relacionados con el objeto contractual de la presente convocatoria pública.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 60 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

3.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Minorías étnicas.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 6 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

2. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
3. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
4. Nacionales colombianos.
5. Personas en situación de discapacidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000) m/cte. por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en un solo pago, Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del día 22 de Febrero de 2018 hasta el día 23 de febrero de 2018.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1108-1, expedido el 24 de enero de 2018.

4.4 SUPERVISIÓN


La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director de la División De autoevaluación acreditación y certificación de la universidad de Nariño.

4.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Universidad de Nariño y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

HORA DE INICIO DE LA CAPACITACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
8:00 AM A 12 M 2:00 PM A 6 PM	22 de febrero de 2018	Docente seleccionado
8:00 AM A 12 M 2:00 PM A 6 PM	23 de febrero de 2018	Docente seleccionado

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

Original firmado

**JAIRO GUERRERO GARCIA
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
 ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Iván David Martínez - Oficina de Compras y Contratación.
 Revisó: Daniel Portilla – Profesional Oficina de Compras y Contratación.
 Vto. Bo. Jaime Hernán Cabrera -